



**Decreto de fusión canónica de parroquias**  
**Parroquia Santa Rosa de Lima**  
**Parroquia San Atanasio**  
**Entrada en vigor el 1 de diciembre de 2024**

A partir de septiembre de 2022, inicié un amplio proceso de escucha, visualización y discernimiento sobre el futuro de esta parroquia y otras en la ciudad de Baltimore y las áreas circundantes. Se invitó al público en general, al liderazgo de la parroquia y a los feligreses individuales a asistir a una serie de reuniones públicas para asesorarme sobre el mejor futuro para estas parroquias. Más de 6.000 personas participaron en el proceso de dos años. En marzo de 2024 se hizo pública una propuesta inicial de reconfiguración preparada por 250 líderes laicos y clérigos. Se celebraron dos reuniones públicas después de este anuncio para recibir comentarios de las parroquias y los feligreses individuales sobre la propuesta inicial. A todos también se les ha dado la oportunidad de brindarme sus puntos de vista por correo postal, correo electrónico o individualmente durante todo el proceso.

Con respecto a la propuesta de fusión de la parroquia Santa Rosa de Lima y la parroquia San Atanasio, los miembros de la parroquia Santa Rosa de Lima participaron en el discernimiento de su futuro completando una encuesta, celebrando sesiones de escucha en el local de la parroquia, asistiendo a diálogos abiertos en oración convocados por la Arquidiócesis y a dos sesiones de visualización. También se llevaron a cabo reuniones con los líderes parroquiales de ambas parroquias antes de tomar una decisión final. Después de que se realizaron cambios adicionales en función de los comentarios recibidos de ese proceso, la propuesta final se hizo pública el 22 de mayo de 2024.

Se solicitó al Consejo Presbiteral y al Consejo Arquidiocesano de Finanzas (BOFA) su opinión sobre la propuesta inicial en abril de 2024 y la propuesta final en mayo de 2024 para la

fusión mencionada anteriormente antes de la revisión canónica final del plan propuesto. De conformidad con los cánones 50, 120 §1, 121 y los requisitos del canon 515 §2, la propuesta de fusionar canónicamente la parroquia Santa Rosa de Lima con la parroquia San Atanasio se presentó formalmente al Consejo Presbiteral el 3 de septiembre de 2024 para la consulta canónica requerida. Después de revisar y discutir los materiales relacionados con la fusión canónica, los miembros dieron su apoyo unánime a la propuesta.

Los siguientes hechos sobre la parroquia Santa Rosa de Lima constituyen, en resumen, razones para la fusión canónica de la parroquia Santa Rosa de Lima con la parroquia San Atanasio (canon 51):

- Hay un 14% menos de personas viviendo dentro de los límites de la parroquia Santa Rosa de Lima desde 2020;
- La parroquia Santa Rosa de Lima comparte párroco y gastos con la parroquia San Atanasio desde 2010;
- Hay 165 hogares católicos en los límites de la parroquia Santa Rosa de Lima y solo 26 de estos hogares católicos están registrados en la parroquia Santa Rosa de Lima;
- Ha habido una disminución significativa en la asistencia a la misa semanal en la parroquia Santa Rosa de Lima de 110 personas en 2004 a solo 56 personas en 2023;
- Las comunidades polaca y lituana que eran atendidas por la parroquia se han mudado a otras partes de la Arquidiócesis;
- Ha habido una disminución significativa en la actividad sacramental en la parroquia, de 13 bautismos en 2004 a 5 bautismos en 2023;
- La parroquia ha tenido un déficit presupuestario durante 16 de los últimos 20 años;
- La parroquia está experimentando una disminución del ofertorio mientras que los costos de mantenimiento del edificio están aumentando, lo que deja pocos fondos para el ministerio;
- La parroquia Santa Rosa de Lima está a 1,4 millas (2,3 kilómetros) de la parroquia San Atanasio; y
- Hay otras 7 parroquias a 2 millas de esta parroquia.

De estos hechos, considerados en su conjunto, opino que, si se deja a su suerte, la parroquia de Santa Rosa de Lima seguirá decayendo, con la consiguiente disminución del ministerio pastoral y de la vida sacramental. La fusión con la parroquia de San Atanasio permitirá la mayor oportunidad de continuar e incluso fortalecer los ministerios que se ofrecen actualmente a los feligreses de la parroquia de Santa Rosa de Lima.

Habiendo escuchado a todos los que tienen interés en este asunto, incluida la opinión de los miembros del Consejo Presbiteral que se reunieron debidamente de acuerdo con la ley y votaron sobre este asunto en mi presencia, creo que las razones enumeradas anteriormente en este decreto establecen una causa justa para la fusión canónica de la parroquia de Santa Rosa de Lima con la parroquia de San Atanasio. Como resultado, en virtud de este acto, decreto que la parroquia de Santa Rosa de Lima se fusionará canónicamente con la parroquia de San Atanasio, Baltimore, a partir del 1 de diciembre de 2024.

### **Límites**

Los límites de la parroquia de San Atanasio reflejarán los límites exteriores actuales de las dos parroquias en la fecha de la fusión canónica.

### **Activos y pasivos**

Hasta la emisión de un decreto posterior, los bienes, activos y pasivos temporales según el derecho civil de la parroquia civilmente incorporada Santa Rosa de Lima y la parroquia civilmente incorporada San Atanasio, todos bajo la administración canónica del párroco de la parroquia San Atanasio, permanecerán, no obstante, separados y distintos. Además, ordeno el secuestro *pro tempore* de los bienes y activos temporales de cada corporación civil para el uso exclusivo de satisfacer las deudas y obligaciones de sus respectivas corporaciones civiles (cf. can. 1496 §1).

### **Estatuto de las iglesias**

Si bien la iglesia de Santa Rosa de Lima sigue siendo un edificio sagrado al que los fieles tienen derecho de entrada según el canon 1214, ahora se convierte en una iglesia subsidiaria de la parroquia de San Atanasio, con permiso para reservar allí el Santísimo Sacramento (cf. can. 934 §1, 2º) y siendo el párroco responsable de la Eucaristía reservada (cf. can. 934 §2). La iglesia de San Atanasio seguirá siendo la iglesia parroquial de las parroquias canónicamente fusionadas.

### **Registros Sacramentales y Otros Registros Parroquiales**

Los registros parroquiales de la parroquia Santa Rosa de Lima se cerrarán a partir del 30 de noviembre de 2024. Cualquier entrada posterior a esa fecha en los registros de la parroquia San Atanasio debe indicar en qué iglesia tuvo lugar el evento sacramental. Todos los registros cerrados serán guardados y mantenidos por la parroquia San Atanasio o enviados a los Archivos Arquidiocesanos de acuerdo con la política arquidiocesana. Los registros parroquiales (financieros, etc.) de la parroquia Santa Rosa de Lima pasarán a ser propiedad y responsabilidad de la parroquia San Atanasio el 1 de diciembre de 2024.

## **Sello Parroquial**

Todos los sellos parroquiales serán propiedad de la parroquia San Atanasio a partir del 1 de diciembre de 2024.

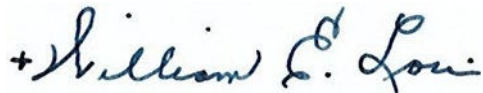
## **Fecha de Vigencia y Publicación de este Decreto**

Este decreto entra en vigor el 1 de diciembre de 2024. Su notificación oficial es su publicación en el sitio web de la Arquidiócesis de Baltimore el 29 de septiembre de 2024.

Ordeno al párroco/administrador de la parroquia Santa Rosa de Lima y de la parroquia San Atanasio que anuncie en todas las misas del fin de semana del 28 y 29 de septiembre de 2024 que este Decreto ha sido publicado en el sitio web de la Arquidiócesis de Baltimore ([www.archbalt.org](http://www.archbalt.org)). Pido a todos los fieles de la nueva parroquia que trabajen juntos para construir una comunidad próspera y evangelizadora centrada en la Eucaristía y que refleje su rica historia en los años venideros.

Cualquier miembro de la parroquia Santa Rosa de Lima que alegue haber sido perjudicado por este Decreto tiene derecho a solicitar su revocación o enmienda (canon 1734). Esta solicitud debe hacerse por escrito al Reverendísimo Arzobispo de Baltimore, Catholic Center, 320 Cathedral Street, Baltimore, MD 21201, y debe tener sello de correos fechado a más tardar el 11 de octubre de 2024.

Dado en la Curia de la Arquidiócesis de Baltimore, en la ciudad de Baltimore, el día 25 de septiembre del año de Nuestro Señor de 2024.



Reverendísimo William E. Lori, S.T.D.  
Arzobispo de Baltimore



Dr. Diane L. Barr, JD, JCD, PhD

Canciller